



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

REGISTRO DE CONTRATOS DE OBRAS MUNICIPALES (OBRAS PUBLICAS)

MES DE DICIEMBRE- AÑO 2019

N° DE CONTRATO	COMUNIDAD O ALDEA	PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	R.T.N.	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA RECEPCION FINAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	MONTO
CS-196-2019	OMOA CABECERA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR TRABAJOS DE SOLDADURA EN DIFERENTES ESTRUCTURAS DE LA VILLA NAVIDEÑA EN NAVIDAD CATRACHA, OMOA CABECERA	JUAN ANGEL FLORES FLORES	1310-1978-00143	13101978001435	05 DICIEMBRE DEL 2019	06 DICIEMBRE DEL 2019	12 DICIEMBRE DEL 2019	7	25,400.00
CS-198-2019	OMOA CABECERA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6H CASE PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN BASURERO MUNICIPAL, OMOA CABECERA	TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA	0201-1949-00089	4011974007148	09 DICIEMBRE DEL 2019	09 DICIEMBRE DEL 2019	10 DICIEMBRE DEL 2019	2	38,640.00
CS-199-2019	OMOA CABECERA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6H CASE PARA TRABAJOS DE CORTE DE CERRO EN BANCO DE OMOA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO NUEVO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE OMOA CABECERA	TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA	0201-1949-00089	4011974007148	11 DICIEMBRE DEL 2019	11 DICIEMBRE DEL 2019	18 DICIEMBRE DEL 2019	7	79,120.00
CS-200-2019	COMUNIDADES DE CORINTO, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y TEGUCIGALPITA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 3, VIBRO COMPACTADOR 2 Y TANQUE DE AGUA PARA TRABAJOS DE CONFORMACION DE CALLE DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE CORINTO, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y TEGUCIGALPITA	TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA	0201-1949-00089	4011974007148	02 DICIEMBRE DEL 2019	02 DICIEMBRE DEL 2019	16 DICIEMBRE DEL 2019	12	317,227.50
CS-201-2019	ALDEAS DE CUYAMEL, TEGUCIGALPITA, TULIAN RIO, LOS LIMONCITOS, LOS SAN JUANES, Y OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN LAS ALDEAS DE CUYAMEL, TEGUCIGALPITA, TULIAN RIO, LOS LIMONCITOS, LOS SAN JUANES, Y OMOA CABECERA	FRANCISCO JAVIER SOSA BROCATO	0506-1966-01283	5061966012830	02 DICIEMBRE DEL 2019	02 DICIEMBRE DEL 2019	21 DICIEMBRE DEL 2019	20	352,200.00
CS-202-2019	COMUNIDADES DE LA COSTA RICA, LA VENADA, LAS ACACIAS Y LAS LAJITAS.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO SELECTO CERRO Y CASCAJO DE RIO PARA REPARACION DE CALLE EN LA COLONIA COSTA RICA, LA VENADA Y LAS ACACIAS Y MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE LAS LAJITAS	ALCIDES PINEDA ESCOBAR	1314-1973-00058	13141973000585	16 DICIEMBRE DEL 2019	17 DICIEMBRE DEL 2019	20 DICIEMBRE DEL 2019	4	32,000.00
CS-203-2019	COMUNIDAD DE CUYAMEL	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO DE RIO DESDE LA COMUNIDAD DEL PARAISO HASTA CUYAMEL PARA CONFORMAR	ALCIDES PINEDA ESCOBAR	1314-1973-00058	13141973000585	09 DICIEMBRE DEL 2019	09 DICIEMBRE DEL 2019	10 DICIEMBRE DEL 2019	2	42,500.00

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

		EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE DE CUYAMEL.								
CS-205-2019	COMUNIDAD DE POTRERILLOS	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL C.B. SUAZO CÓRDOVA, EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS	JOSE OMAR ROMERO MEJIA	0420-1966-00093	4201966000934	23 DICIEMBRE DEL 2019	24 DICIEMBRE DEL 2019	06 FEBRERO DEL 2020	45	200,017.50
CS-206-2019	COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TECHO, BAÑOS Y CONSTRUCCION DE KIOSKO EN EL KINDER REINA ARIAS DE CUBERO DE LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA	OSCAR ROLANDO LOPEZ VASQUEZ	0503-1985-00297	05031985002979	23 DICIEMBRE DEL 2019	24 DICIEMBRE DEL 2019	27 ENERO DEL 2020	35	119,585.00

ING. VICTOR ADAN LARA VELAZQUEZ
DIRECTOR: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-198-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6H CASE PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN BASURERO MUNICIPAL, OMOA CABECERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGÜENOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos de limpieza y mantenimiento en basurero municipal, Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos de limpieza y mantenimiento en basurero municipal, Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos de limpieza y mantenimiento en basurero municipal, Omoa cabecera.	Horas	16	L.1,840.00	L.29,440.00	
002	Suministro de Low boy para movilización de maquinaria.	Global	1	L.9,200.00	L.9,200.00	
TOTAL					L.38,640.00	
NOTA: Este contrato incluye el 15% de impuesto sobre venta.						
CODIGO PRESUPUESTARIO						

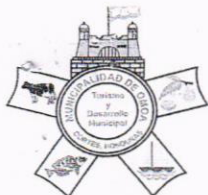
CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.38, 640.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-199-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6H CASE PARA TRABAJOS DE CORTE DE CERRO EN BANCO DE OMOA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO NUEVO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE OMOA CABECERA.

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0201-1949-00089 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos de corte de cerro en banco de Omoa y construcción de acceso nuevo a cementerio municipal de Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos de corte de cerro en banco de Omoa y construcción de acceso nuevo a cementerio municipal de Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos corte de material de cerro en banco de préstamo para reparación de calles en la Col. Costa Rica en Omoa cabecera.	Horas	9.5	L.1,840.00	L.17,480.00	
002	Suministro de maquinaria tipo tractor D6H case para trabajos de construcción de acceso nuevo en cementerio general de Omoa cabecera.	Horas	33.5	L.1,840.00	L.61,640.00	
TOTAL					L.79,120.00	
NOTA: Este contrato incluye el 15% de impuesto sobre venta.						
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de siete (7) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.79, 120.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día once del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA


TRANSLAN S. DE R. L. DE C. V.
CEL. 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
Puerto Cortes, Honduras

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-200-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 3, VIBRO COMPACTADOR 2 Y TANQUE DE AGUA PARA TRABAJOS DE CONFORMACION DE CALLE DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE CORINTO, POTRERILLOS, CUYAMELITO Y TEGUCIGALPITA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo Patrol 3, vibro compactador 2 y tanque de agua para trabajos de conformación de calle de terracería en las comunidades de Corinto, Potrerillos, Cuyamelito y Tegucigalpa, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo Patrol 3, vibro compactador 2 y tanque de agua para trabajos de conformación de calle de terracería en las comunidades de Corinto, Potrerillos, Cuyamelito y Tegucigalpa.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo Patrol para trabajos de conformación de calle de terracería en las comunidades de Corinto, Potrerillos, Cuyamelito y Tegucigalpa.	Horas	78.5	L.1,955.00	L.153,467.50	
002	Suministro de maquinaria tipo Vibro compactador 2 para trabajos de conformación de calle de terracería en las comunidades de Corinto, Potrerillos, Cuyamelito y Tegucigalpa	Horas	64	L.1,610.00	L.103,040.00	
003	Suministro de maquinaria tipo tanque de agua para riego de conformación de calle de terracería en las comunidades de Corinto, Potrerillos, Cuyamelito y Tegucigalpa	Horas	64	L.805.00	L.51,520.00	
004	Suministro de Low boy para movilización de maquinaria.	Global	01	L.9,200.00	L.9,200.00	
TOTAL					L.317,227.50	
NOTA: Este contrato incluye el 15% de impuesto sobre venta.						

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CODIGO
PRESUPUESTARIO

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de doce (12) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.317, 227.50 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día dos del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA
TRANSILAN S. DE R. L. DE C. I.
CEL. 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
Puerto Cortes, Honduras

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-201-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN LAS ALDEAS DE CUYAMEL, TEGUCIGALPITA, TULIAN RIO Y OMOA CABECERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. FRANCISCO JAVIER SOSA BROCATO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1966-01283** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol para reparación de calle de terracería en las aldeas de Cuyamel, Tegucigalpa, Tulian Rio y Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación de calle de terracería en las aldeas de Cuyamel, Tegucigalpa, Tulian Rio y Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación de calle de terracería en la aldea de Cuyamel.	Kilómetros	3.9	L.20,000.00	L.78,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo retroexcavadora para retiro de material de limpieza en la aldea de Cuyamel, Tulian Rio, San Juanes, Limoncitos.	Horas	40	L.800.00	L.32,000.00	
003	Suministro de maquinaria tipo volquete para retiro de material de limpieza en la aldea de Cuyamel, Tulian Rio.	Viajes	47	L.600.00	L.28,200.00	
004	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación de calle de terracería en la aldea de Tegucigalpa.	Kilómetros	3.28	L.20,000.00	L.65,600.00	
005	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación de calle de terracería en la comunidad de Tulian Rio, San Juanes, Limoncitos.	Kilómetros	3.42	L.20,000.00	L.68,400.00	
006	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación de calle de	Kilómetros	3.20	L.20,000.00	L.64,000.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

	terracería en Omoa cabecera.				
007	Suministro de Low boy para movilización de maquinaria.	Traslado	02	L.8,000.00	L.16,000.00
TOTAL				L.352,200.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO					

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de veinte (20) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.352, 200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

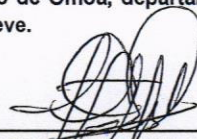
CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

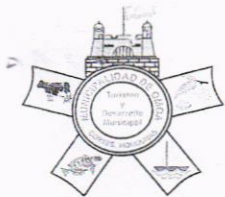
En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día dos del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. FRANCISCO JAVIER SOSA BROCATO
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-202-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO SELECTO CERRO Y CASCAJO DE RIO PARA REPARACION DE CALLE EN LA COLONIA COSTA RICA, LA VENADA Y LAS ACACIAS Y MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE LAS LAJITAS.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1314-1973-00058** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo selecto cerro y cascajo de río para reparación de calle en la colonia Costa Rica, la Venada y las Acacias y maquinaria tipo retroexcavadora para realizar trabajos de reparación de calle en la comunidad de las Lajitas, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo selecto cerro y cascajo de río para reparación de calle en la colonia Costa Rica, la Venada y las Acacias y maquinaria tipo retroexcavadora para realizar trabajos de reparación de calle en la comunidad de las Lajitas.

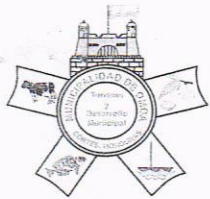
CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo y regado de material tipo cascajo de río para reparación de calle en la Venada y las Acacias.	Viajes	08	L.1,000.00	L.8,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo selecto cerro para reparación de calle en la colonia Costa Rica.	Viajes	26	L.800.00	L.20,800.00	
003	Suministro de maquinaria tipo retroexcavadora para realizar trabajos de reparación de calle en la comunidad de las Lajitas.	Horas	04	L800.00	L.3,200.00	
TOTAL					L.32,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuatro (04) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.32, 000.00 (TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-203-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO DE RIO DESDE LA COMUNIDAD DEL PARAISO HASTA CUYAMEL PARA CONFORMAR EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE DE CUYAMEL.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1314-1973-00058** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo de rio desde la comunidad del Paraíso hasta Cuyamel para conformar el área de estacionamiento del parque de Cuyamel, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo de rio desde la comunidad del Paraíso hasta Cuyamel para conformar el área de estacionamiento del parque de Cuyamel.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo de rio desde la comunidad del Paraíso hasta Cuyamel para conformar el área de estacionamiento del parque de Cuyamel.	Viajes	17	L.2,500.00	L.42,500.00	
TOTAL					L.42,500.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.42, 500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO A. VARELA ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-205-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL C.B. SUAZO CÓRDOVA, EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. JOSE OMAR ROMERO MEJIA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0420-1966-00093** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para realizar reconstrucción de cerco perimetral C.B. Suazo Córdova, en la comunidad de potreros, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de mano de obra para realizar reconstrucción de cerco perimetral C.B. Suazo Córdova,

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Marcado y trazado.	ML	65.00	L.30.00	L.1,950.00	
002	Demolición de muro fallado.	ML	25.50	L.65.00	L.1,657.50	
003	Excavación común (0.60 x 0.50)	M3	19.50	L.140.00	L.2,730.00	
004	Mampostería de 0.40 mts.	M3	15.60	L.1,300.00	L.20,280.00	
005	Zapata aislada de 0.60x0.60x0.15 mts, armado con varilla #3 @0.15 mts. A/S.	Unidad	23.00	L.1,200.00	L.27,600.00	
006	Castillo de 0.15x0.15 C-1, 4#3 y #2 @ 0.15 mts.	ML	98.00	L.350.00	L.34,300.00	
007	Solera inferior de 0.20x0.15 mts, 4 #3 y #2 @ 0.20 mts.	ML	65.00	L.350.00	L.22,750.00	
008	Solera de cierre de 0.10x0.15 mts, 3 #3 y #2 @ 0.20 mts.	ML	65.00	L.200.00	L.13,000.00	
009	Pared de bloque de 6" (Líneas ocultas en excavación)	M2	84.00	L.420.00	L.35,280.00	
010	Pared con bloque de 5"	M2	106.50	L.380.00	L.40,470.00	
TOTAL					L.200,017.50	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.200, 017.50 (DOSCIENTOS MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

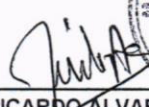
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista otorgara un anticipo del 30% del monto total de la oferta que equivale a **Lps. 60,005.25**, y el monto restante se pagara contra entrega del proyecto hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

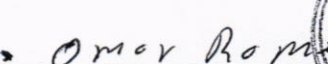
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSE OMAR ROMERO MEJIA
CONTRATISTA



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-206-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TECHO, BAÑO Y CONSTRUCCION DE QUIOSCO EN EL KINDER REINA ARIAS DE CUBERO DE LA COMUNIDAD DE TEGUCIGALPITA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. OSCAR ROLANDO LOPEZ VASQUEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1985-00297** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para realizar trabajo de reparación de techo, baño y construcción de quiosco en el kínder Reina Arias De Cubero en la comunidad de Tegucigalpa. De conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de materiales y mano de obra para reparación de techo, baño y construcción de quiosco en el kínder Reina Arias De Cubero de la comunidad de Tegucigalpa.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
REPARACION DE TECHO DEL KINDER MODULO 1 Y 2					
1.- Preliminares	Desmontaje de estructura existente	M2	26.50	140.00	3,710.00
				TOTAL	3,710.00
2.- Techo, estructura metálica	Elaboración e instalación de tijeras con canaleta 2x4 HG calibre 1.3 dobles, altura según culata en sitio 0.5 cms	Unidad	5.00	4,500.00	22,500.00
	Suministro e instalación de clavadores de canaleta 2x4 HG 1.3 sencilla @ 80 cms	MI	60.00	150.00	9,000.00
	Sum. E instalación de lámina de aluzinc cal 26 natural	M2	26.50	420.00	11,130.00
	Sum. E instalación de caballete de aluzinc	MI	6.00	300.00	1,800.00
	Tapa viento con canaleta 2x6	MI	12.00	300.00	3,600.00
	Resane y pintura anticorrosiva de estructura de techo existente módulo 2	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
				TOTAL	51,530.00
REPARACION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS					
1.- Actividades Varias	Reparación de techo	M2	3.50	1,200.00	4,200.00
	Repello y pulido ambos lados	M2	45.00	190.00	8,550.00
	Reparación de gradas existentes	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
	Cambio de puertas existentes incluye	unidad	2.00	1,500.00	3,000.00

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

	candados				
	Suministro e insta. De lavamanos	unidad	1.00	1,300.00	1,300.00
	Construcción de acera perimetral bajo lavavo	M2	1.20	600.00	720.00
-				<u>TOTAL</u>	<u>21,270.00</u>
CONSTRUCCION DE KIOSKO 3.0 M X 3.0 M FORMA EXAGONAL					
1.- Actividades Varias	Cimentación del quiosco (sobre elevación 40 cms sobre Terreno natural)	M2	12.25	800.00	9,800.00
	Zapatas aisladas	unidad	6.00	800.00	4,800.00
	Columnas de concreto circular d=15 cms	MI	6.00	500.00	3,000.00
	Firme de concreto (piso pulido) incluye relleno	M2	12.25	600.00	7,350.00
	Estructura del techo 6 aguas con canaletas aluzinc natural cal 26	M2	6.00	1,450.00	8,700.00
	Instalación eléctrica basica(2 toma, 1 roseta con foco, 1 interruptor)	Global	1.00	6,500.00	6,500.00
	Acera tipo banqueta perimetral a=40 cms, e=0.10 cms,#3@15 cms A/S	M2	6.50	450.00	2,925.00
	-	-	-	<u>TOTAL</u>	<u>43,075.00</u>
<u>COSTO TOTAL DEL CERCO PERIMETRAL</u>				<u>119,585.00</u>	
CODIGO PRESUPUESTARIO					

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de veinte y cinco (35) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 119,585.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago otorgara un anticipo del 30% del monto total de la oferta que equivale a L. 30,875.50, y el monto restante se pagara contra entrega del proyecto hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de obras públicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

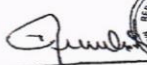
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

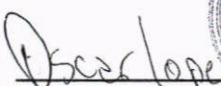
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. OSCAR ROLANDO LOPEZ VASQUEZ
CONTRATISTA